

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**

**1. Objeto.**

Es objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de sistemas informáticos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El contrato de mantenimiento debe cubrir los gastos de mano de obra de las actuaciones y transporte (caso de ser necesario), de los sistemas (hardware y software) afectados así como cuantas gestiones sean necesarias para la notificación, traslado, reparación y seguimiento de la misma, de aquellos sistemas o productos con servicio de garantía en vigor a través de los servicios técnicos oficiales que correspondan.

Aquellos servicios que por cuya naturaleza pudieran estar implicados en otros contratos de mantenimiento específicos (Sistemas de Aplicaciones Corporativas, comunicación PTV-Telecom, otras aplicaciones...) podrán quedar fuera de la cobertura del citado contrato en situaciones concretas.

El mantenimiento de sistemas incluirá el soporte y la instalación de actualizaciones periódicas de los que a continuación se describen:

- Actualización Garantía de Licencia de mantenimiento de 2 Servidores ESX (7145-3RG EPAC 1 Year 9x5 respuesta 4h)(1814-70A EPAC 1 Year 9x5 Same bussines day)
- Gestión de servidores de Virtualización (VMware) y Sistemas de almacenamiento IBM 5020 Storwize e IBM DS4700.
- Servidores de dominio y ficheros Windows 2008-2012 Server.
- Servidores de ficheros y Bases de Datos Linux: Centos, Redhat, Ubuntu.
- Servidores Intranet e Internet . Linux ,Apache, Mysql, Postgres.
- Sistemas de seguridad y detección de intrusos. (Servidor de antivirus KAV 150 licencias, Firewall CheckPoint)
- Equipos de redes y comunicaciones. Citrix-Metaframe, gestión de switches y routers.
- Sistemas Copias de seguridad. (Veritas Backupexec, Veeam).

La vigencia del presente contrato será de UN AÑO, a partir del día 10 de marzo de 2017, y si durante la misma, la Gerencia Municipal de Urbanismo necesitase de otros servicios de la naturaleza indicada en este Pliego, el objeto del contrato, a juicio de aquella, se extendería a los mismos, rigiendo para estas las condiciones previstas en el presente Pliego.

Código Seguro de verificación:FkvcgVYulGTT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |  |                          |            |     |
|-------------|--|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Miguel Angel Pericet Blanco - (G.m.u.) Jefe de la Oficina de Informática | FECHA                    | 07/02/2017 |     |
| ID. FIRMA   | adela155.ayuncordoba.org   | FkvcgVYulGTT9bQ3sdrvjw== | PÁGINA     | 1/3 |



FkvcgVYulGTT9bQ3sdrvjw==

## 2. Ofertas.

Antes de que expire el plazo de presentación de ofertas los licitadores podrán dirigirse a la Oficina de Informática de la Gerencia Municipal de Urbanismo en demanda de información sobre el procedimiento, tipos de trabajos y cualquier otra circunstancia en relación con este Pliego de condiciones.

Se ha de presentar dossier de empresa (inferior a 20 páginas A4), haciendo referencia al equipo técnico (detallar persona o personas que lo componen) que realizarán los trabajos, así como acreditación de su experiencia. Dicho equipo técnico deberá cumplir con el perfil de Analista de Sistemas TS para garantizar la realización de las siguientes tareas: tareas de soporte técnico y análisis de sistemas servidores, sistemas operativos, sistemas de seguridad informática y otros trabajos técnicos que requieran unas habilidades y conocimientos avanzados de entornos de informática. Dicho perfil de Analista de Sistemas deberá contar con experiencia en los siguientes entornos operativos:

- Implantación, gestión y administración de Sistemas de Seguridad Digitales y sistemas firewall.
- Análisis, soporte técnico y configuración de Sistemas de Virtualización de servidores VMWare Vsphere y VMWare Virtual Center.
- Administración y gestión de servicios de seguridad en entornos Windows y Linux. VPN,SSL,TLS y Kerberos, así como en Redes TCP/IP.
- Análisis y gestión de Servidores Windows 2012 y Linux en entornos VMWARE.
- Análisis y administración de sistemas de acceso remoto.
- Dirección de proyectos de infraestructura TIC
- Obligatoriamente se ha de presentar certificación Oficial en Administración de Sistemas Blade y VMWare.

El precio del contrato que deberá incluir los impuestos, será el contenido en la oferta que resulte adjudicataria del mismo, con referencia a precios unitarios de cada uno de los tipos de servicios que se deben detallar en la oferta:

- Mano de Obra Técnico presencial. Precio por hora y fracciones de hora.
- Mano de Obra Técnico online.
- Desplazamientos y traslados.
- Gestiones de equipos en garantía. Precio por incidencia.

En ningún caso, el coste total anual de este contrato de mantenimiento, superará la cantidad de VEINTE MIL (20.000 €), I.V.A. incluido.

Código Seguro de verificación:FkvcgVYulGTT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |  |        |            |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Miguel Angel Pericet Blanco - (G.m.u.) Jefe de la Oficina de Informática | FECHA  | 07/02/2017 |
| ID. FIRMA   | adela155.ayuncordoba.org   | PÁGINA | 2/3        |



FkvcgVYulGTT9bQ3sdrvjw==

### 3. Plazo atención de los encargos.

El plazo mínimo de prestación de servicios ha de ser de 24 horas, días laborables, teniendo en cuenta que el horario de esta Gerencia Municipal de Urbanismo es de 7:30 horas a 15:30 horas de lunes a viernes.

Tanto la notificación como el seguimiento de las incidencias serán realizadas por la Oficina de Informática, generando partes de trabajo normalizados que se comunicarán al servicio técnico. Tanto en los albaranes como en la facturación de los servicios de reparación o gestión de garantías ha de reflejarse el identificador del parte de incidencia.

Córdoba a 4 de febrero de 2017.

El Jefe de la Oficina de Informática.

Fdo: Miguel Ángel Pericet Blanco

Código Seguro de verificación:FkvcgVYulGTT9bQ3sdrvjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |  |        |            |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Miguel Angel Pericet Blanco - (G.m.u.) Jefe de la Oficina de Informática | FECHA  | 07/02/2017 |
| ID. FIRMA   | adela155.ayuncordoba.org   | PÁGINA | 3/3        |



FkvcgVYulGTT9bQ3sdrvjw==